

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1094 *ORDEN JUS/3848/2003, de 19 de diciembre, por la que se amplía el plazo para resolver el concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses, integrados en el Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears, convocado por Orden JUS/2646/2003, de 15 de septiembre.*

La Orden JUS/2646/2003, de 15 de septiembre (B.O.E. 29-9-03), por la que se convoca a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio y Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses, integrados en el Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears, establece en la base Undécima.1 que se resolverá en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La complejidad del concurso, que requiere una minuciosa valoración de los expedientes presentados, unido al plazo para formular alegaciones determinan la imposibilidad de finalizar dentro del plazo previsto en la citada Orden,

Este Ministerio, oída la Comisión de Valoración, ha resuelto ampliar el plazo para resolver el concurso específico, previsto en la base Undécima.1, de la citada Resolución hasta el 28 de febrero de 2004.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

1095 *ORDEN JUS/3849/2003, de 19 de diciembre, por la que se amplía el plazo para resolver el concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses, integrados en el Instituto de Medicina Legal de Cantabria, convocado por Orden JUS/2645/2003, de 15 de septiembre.*

La Orden JUS/2645/2003, de 15 de septiembre (B.O.E. 29-9-03), por la que se convoca a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio y Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses, integrados en el Instituto de Medicina Legal de Cantabria, establece en la base Undécima.1 que se resolverá en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La complejidad del concurso, que requiere una minuciosa valoración de los expedientes presentados, unido al plazo para for-

mular alegaciones determinan la imposibilidad de finalizar dentro del plazo previsto en la citada Orden,

Este Ministerio, oída la Comisión de Valoración, ha resuelto ampliar el plazo para resolver el concurso específico, previsto en la base Undécima.1, de la citada Resolución hasta el 28 de febrero de 2004.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

1096 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de las categorías de Jefe Ejecutivo y Agente Ejecutivo en turno de promoción interna.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de convocatoria de 10 de octubre de 2003 (anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convoca proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de las categorías de Jefe Ejecutivo y Agente Ejecutivo en turno de promoción interna,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria —calle Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid—, y en sus Delegaciones, Delegaciones Especiales y Administraciones.

Segundo.—Conforme a lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicarán en los mismos Centros de trabajo señalados en el apartado primero de esta Resolución, las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición el sábado 21 de febrero de 2004, a las 10,00 horas en la Escuela de la Hacienda Pública, avda. Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Presidente. P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1097

ORDEN APU/44/2004, de 7 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden APU/3609/2003, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de oposición para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Administración, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocadas por Orden APU/2508/2003, de 31 de julio.

Advertido error en la Orden APU/3609/2003, de 3 de noviembre («BOE» de 26 de diciembre), por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de oposición para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Administración, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocadas por Orden APU/2508/2003, de 31 de julio, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el punto cuarto, la realización de la prueba de oposición tendrá lugar el 7 de febrero de 2004, que es sábado, y no martes, como por error constaba en la mencionada Orden.

Madrid, 7 de enero de 2004.—P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Directora general de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y Presidente del Órgano de Selección.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1098

ORDEN SCO/45/2004, de 2 de enero, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 26 de

diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —Paseo del Prado, 18-20. 28071. Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de enero de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril. BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO I

Anatomía Patológica

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso
22.973.158	ACOSTA ORTEGA, JESUS MARIA	L
40.295.549	ALBERTI MASGRAU, NURIA	L
11.377.568	ALONSO DE LA CAMPA, JOSE MARIA	L
46.112.720	ALVAREZ ALEGRET, RAMIRO	L
32.639.841	ALVAREZ FERREIRA, FRANCISCO JAVIER.	L
16.544.287	AMIGO ECHENAGUSIA, ANA ISABEL	L
39.668.647	ANTON VALENTI, ESTER	L
50.698.881	ARAMBURU GONZALEZ, JOSE ANTONIO .	L
10.824.564	BAIZAN GARCIA, M. JESUS	L
9.260.009	BLANCO GOMEZ, ISABEL	L
33.267.548	BOUSO MONTERO, MARTA	L
16.527.545	BURGOS LAZARO, FERNANDO	L
16.268.010	BUSTEROS MORAZA, JOSE IGNACIO	L
50.428.965	CARABIAS LOPEZ, ESPERANZA	L
51.364.295	CASADO FARIÑAS, ISABEL	L
1.113.837	CASTAÑO PASCUAL, ANGEL	L
28.874.074	CATALINA FERNANDEZ, INMACULADA ..	L